

 891800475-0	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ - BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG		FM-250	
			Versión: 2.0	
			Fecha: 03-01-2020	
	Página 1 de 2			

ACTA DE SUPERVISIÓN PARA AUTORIZAR PAGOS No. 02

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2022-237 DE 08 DE AGOSTO DE 2022

OBJETO DEL CONTRATO. "CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CON LA JUNTA DE DEFENSA CIVIL DE CHIQUINQUIRÁ PARA LA GESTION AMBIENTAL Y ATENCION DE EMERGENCIAS OCASIONADAS POR AMENAZAS NATURALES O ANTRÓPICAS NO INTENCIONALES EN EL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ".

Correspondiente al periodo: 01 DE NOVIEMBRE DEL 2022 AL 30 DE DICIEMBRE DEL 2022

En Chiquinquirá, al Treinta (30) días del mes de diciembre de 2022, se reunieron las siguientes personas: **MAURICIO JIMENEZ FAJARDO** identificado con C.C. No. 7.319.051 de Chiquinquirá, en su calidad de Supervisor y **JEFERSSON ANDREY FORERO CHAPARRO**, identificado con C.C. No. 1.053.341.130 de Chiquinquirá en calidad de representante legal de la junta defensa civil Chiquinquirá con NIT. 800004882-1, con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, por el respectivo periodo y la procedencia de la autorización del pago correspondiente, en el marco del contrato arriba referido, cuyas condiciones generales son las siguientes:

OBJETO:	"CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CON LA JUNTA DE DEFENSA CIVIL DE CHIQUINQUIRA PARA LA GESTION AMBIENTAL Y ATENCION DE EMERGENCIAS OCACIONADAS POR AMENAZAS NATURALES O ANTRÓPICAS NO INTENCIONALES EN EL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRA".
VALOR: (señalar valor inicial y adiciones o modificaciones)	SEIS MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$6.914.479)
FORMA DE PAGO:	El valor del convenio será cancelado por el MUNICIPIO mediante DOS (2) ACTAS PARCIALES de la siguiente manera: UN PRIMER PAGO una vez vencidos los dos (02) primeros meses y quince (15) días calendario del plazo de ejecución pactado, siempre y cuando se haya hecho efectiva la prestación del servicio en las condiciones convenidas, por un valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON VEINTE DOS CENTAVOS (\$3.841.377,22) M/CTE., y un ÚLTIMO PAGO una vez finalizado el plazo de ejecución pactado siempre y cuando se haya hecho efectiva la prestación del servicio en las condiciones convenidas, por un valor de TRES MILLONES SETENTA Y TRES MIL CIENTO UN PESO CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$3.073.101,78) M/CTE. Todo pago será realizado previa presentación del informe de actividades correspondiente y el Certificado de Cumplimiento expedido por el Supervisor del Convenio. El supervisor del convenio verificará el cumplimiento del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral que incluye riesgos laborales. De los soportes de tales pagos se deberá adjuntar fotocopia, para el correspondiente desembolso. Los pagos deberán hacerse dentro de los treinta (30) días siguientes a su radicación en la Dirección de Compras Públicas y



Alcaldía Municipal de Chiquinquirá Calle 17 # 7A – 48 CAM
 Código Dane 15176 Código Postal 154640 Conmutador 7 26 2531
 Web: <http://www.chiquinquira-boyaca.gov.co/>

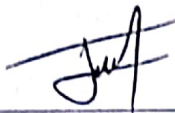


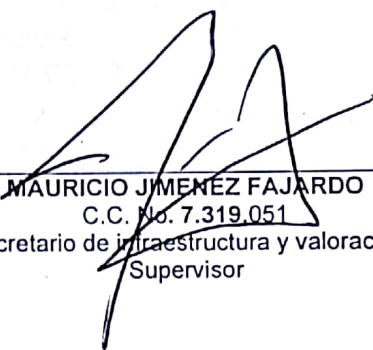
#GobiernoDelSíEsPosible

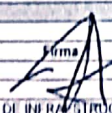
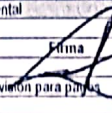
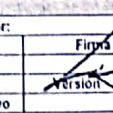
 891800475-0	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ - BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG		FM-250	
	ACTA DE SUPERVISIÓN PARA AUTORIZAR PAGOS		Versión: 2.0	Fecha: 03-01-2020
			Página 2 de 2	

	Gestión Contractual, siempre y cuando cumpla con los requisitos contractuales requeridos. Para tramitar el último pago, la JUNTA DE DEFENSA CIVIL DE CHIQUINQUIRÁ deberá aportar, además del informe correspondiente al último periodo, acta de terminación y recibo a satisfacción, expedido por el supervisor. 05:19 PM
PLAZO PACTADO:	EL PLAZO DE EJECUCION SERA DE CUATRO MESES (4) Y QUINCE (15) DIAS
FECHA DE INICIO:	16 DE AGOSTO DE 2022
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN:	30 DE DICIEMBRE DE 2022
SUPERVISOR:	MAURICIO JIMENEZ FAJARDO Secretario de infraestructura y valoración

La supervisión verificó el cumplimiento de las actividades a cargo del contratista, en virtud de lo cual se establece la procedencia de la autorización del pago No. 2 el cual corresponde a TRES MILLONES SETENTA Y TRES MIL CIENTO UN PESO CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$3.073.101,78) M/CTE. A la fecha el porcentaje de ejecución es 100 %. Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron.


JEFERSSON FORERO CHAPARRO
C.C. No. 1.053.341.130
Junta defensa civil Chiquinquirá
Represente legal


MAURICIO JIMENEZ FAJARDO
C.C. No. 7.319.051
Secretario de infraestructura y valoración
Supervisor

Elaborado por:		Revisado por:		Aprobado por:	
Nombre	Firma	Nombre	Firma	Nombre	Firma
MAURICIO JIMENEZ FAJARDO		MAURICIO JIMENEZ FAJARDO		MAURICIO JIMENEZ FAJARDO	
Nombre del documento		Acta de supervisión para pagos		Versión	
Dependencia	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACION	TRD		Consecutivo	
Proceso:		Procedimiento:			
Dimensión:		Política:			



Alcaldía Municipal de Chiquinquirá Calle 17 # 7A – 48 CAM
Código Dane 15176 Código Postal 154640 Conmutador 7 26 2531
Web: <http://www.chiquinquirá-boyaca.gov.co/>



#GobiernoDelSiEsPosible